



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas

**MAT: Aprueba Pago de Boletas.  
DECRETO ALCALDICIO N° 7.027  
MONTE PATRIA: 04 de Mayo del 2018**

**VISTOS:**

- D.F.L. N° 1 – 19.704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en el artículo N° 49, de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortés;
- El Certificado, de fecha 04 de Mayo de 2018, de Obras, donde consta que la Multicancha y Camarines de la Villa el Palqui, se encuentra emplazada en la zona de Equipamiento Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS**

Los gastos que demanden el Pago de las Boletas de Aguas del Valle y Conafe.-

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA**, el pago de la Boleta de Conafe N° 189395797 por un valor de \$ 51.787 y la Boleta de Aguas del Valle N° 9870112 por un valor de \$ 86.160.-
2. **ESTABLEZCASE**, que las Boletas deben ser ingresadas en la planilla de consumos básicos de luz y agua para el pago mensual de ellas, ya que corresponden a Multicancha y Camarines de la Villa el Palqui, el cual esta emplazada en la zona de Equipamiento Municipal, Los números de clientes son Conafe N° 2969430 y Aguas del Valle N° 1210038-8.-
3. **CARGUESE**, el valor de \$ 51.787 a la cuenta presupuestaria 215.22.05.001.002 (Electricidad Comunidad) A.G 2.3.1 y el valor de \$ 86.160 a la cuenta presupuestaria N° 215.22.05.002.002(Agua Comunidad) A.G 2.1.1.

**ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES  
Y AL INTERESADO.**

*Doracilla Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/bpc  
DISTRIBUCIÓN:  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ARCHIVO DAF



*Amilto Osando Espinoza*  
ALCALDE